

BASES DE LA CONVOCATORIA PS2025-07, QUE RIGEN LA SELECCIÓN DE PERSONAL  
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS EN GRUPO ENERGÉTICO DE PUERTO REAL, S.A  
(CONTRATACIÓN EVENTUAL)

ÍNDICE

1. Objeto de la convocatoria.....	2
2. Oferta.....	2
3. Requisitos.....	2
4. Fases del proceso de selección.....	3
4.1. Publicación de la oferta.....	3
4.2. Selección por parte del Servicio Andaluz de Empleo.....	3
4.3. Presentación de la documentación requerida.....	3
4.4. Entrevista personal y valoración de méritos.....	3
4.5. Publicación de la persona seleccionada.....	5
4.6. Formalización del contrato e incorporación.....	5
5. Listado de reserva.....	5
6. Reclamaciones.....	6
7. Política de Protección de Datos de las bases de la convocatoria.....	6
8. Anexos.....	6

## 1. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la selección de UNA persona para cubrir las necesidades temporales de personal de mantenimiento de vehículos con motivo de la ausencia de una persona trabajadora en situación de incapacidad temporal.

Las funciones son las contempladas en el anexo 1 del presente documento.

## 2. Oferta

La oferta de trabajo se presentará a través del Servicio Andaluz de Empleo, el cual se encargará de hacer la selección de las personas que cumplan con los requisitos exigidos en la oferta.

El contrato será de sustitución, con un período de prueba de un mes. Si con posterioridad durante los años 2025 y 2026, surgiese otra necesidad de personal bien por circunstancias de la producción o con motivo de sustitución de personal de ese perfil, la empresa podrá volver a llamar a la persona seleccionada (ver apartado 5).

La retribución del puesto será la prevista para el grupo 5A (personal especializado grupo A) del actual Convenio Colectivo de Grupo Energético de Puerto Real, es decir, 1.546,94 euros brutos mensuales, más los complementos que correspondan según el convenio.

La jornada será de 7 horas diarias, de lunes a viernes, en turno de mañana, aunque por circunstancias de la producción se podría cambiar a un turno de tarde.

## 3. Requisitos

Los requisitos mínimos exigidos para poder participar en el proceso de selección son los siguientes:

- 1) Tener cumplidos 18 años, lo que se acreditará mediante fotocopia del DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD, PERMISO DE RESIDENCIA o PERMISO DE TRABAJO en vigor.
- 2) Titulación mínima requerida: **Formación Profesional grado medio (Técnico en electromecánica de vehículos automóviles o técnico en electromecánica de maquinaria).**
- 3) Estar en posesión del permiso de conducción B.
- 4) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto de trabajo. Este requisito se comprobará mediante un reconocimiento médico, en el caso de resultar la persona seleccionada.
- 5) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas. Se incluye una declaración responsable en la solicitud de admisión en el proceso de selección.

La no observancia de todos y cada uno de los requisitos excluirá a la persona candidata de su participación en la selección.

## 4. Fases del proceso de selección

### 4.1. Publicación de la oferta

La oferta de empleo se publicará en la página web de GEN y a través de la oficina virtual del Servicio Andaluz de Empleo. Las personas que estén interesadas y cumplan los requisitos que se indican en el apartado 3 podrán vincularse a la misma.

### 4.2. Selección por parte del Servicio Andaluz de Empleo

El Servicio Andaluz de Empleo realizará la propuesta de cinco personas entre las que se hayan vinculado a la oferta y enviará sus datos a GEN.

### 4.3. Presentación de la documentación requerida

**Sólo se admitirá la documentación presentada por las personas que hayan sido propuestas por el SAE. Tras el aviso por parte del SAE, deberán remitir a [rrhh@grupoenergetico.es](mailto:rrhh@grupoenergetico.es) la siguiente documentación en el plazo de 24 horas:**

- Fotocopia del DNI, permiso de residencia o permiso de trabajo en vigor.
- Fotocopia de la titulación académica requerida.
- Fotocopia del carnet de conducir B.
- Currículum Vitae.
- Declaración responsable cumplimentada (anexo 2).
- Justificantes de todos los méritos valorables de entre los enumerados en el apartado 4.4.

GEN asignará un código de identificación a cada persona, comprobará la documentación presentada para la justificación de los requisitos mínimos exigidos y podrá requerir aclaración o subsanación en caso de defecto en su presentación. Transcurrido el plazo otorgado para la subsanación, si ésta no se realiza de forma favorable, GEN podrá solicitar al SAE la propuesta de otras candidaturas.

Las personas interesadas tendrán la posibilidad de resolver sus dudas por **teléfono** en el **956980984** en horario de 08:00 a 14:00 h de lunes a viernes, o a través del correo electrónico [rrhh@grupoenergetico.es](mailto:rrhh@grupoenergetico.es).

### 4.4. Entrevista personal y valoración de méritos

GEN se pondrá en contacto con las personas propuestas para indicarles fecha y hora para la realización de una entrevista personal para profundizar en el CV, en el grado de adecuación al puesto y en el desarrollo de las competencias asociadas.

**En la entrevista la persona candidata podrá ampliar la documentación acreditativa de la formación y experiencia que conste en el CV, que no haya aportado anteriormente con su solicitud de admisión, la cual será valorada de la siguiente manera:**

- **Formación directamente relacionada con el puesto de trabajo (máximo 2 puntos):** Se otorgará 0,001 puntos por hora de formación directamente relacionada con el puesto de trabajo, debidamente acreditada con el diploma o certificado de la formación

realizada, en el que deberá constar el número de horas y el temario. Solamente se valorará la formación realizada en los últimos diez años.

En el caso de estar en posesión de alguno de los siguientes certificados de profesionalidad contemplados en el Real Decreto 723/2011, de 20 de mayo, por el que se establecen once certificados de profesionalidad de la familia profesional Transporte y mantenimiento de vehículos que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad, se otorgará 0,75 puntos por cada uno:

- Mantenimiento de estructuras de carrocerías de vehículos (código TMVL0309)
- Mantenimiento de los sistemas eléctricos y electrónicos de los vehículos (código TMVG0209)
- Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles (código TMVG0309)

Los anteriores certificados de profesionalidad deberán acreditarse mediante el certificado correspondiente o bien la acreditación de las competencias en él incluidas por el organismo competente.

En caso de acreditar la titulación de Técnico en Automoción (adicionalmente a la mínima requerida en el apartado 3, se otorgará un punto.

Se otorgarán 0,5 puntos si la persona candidata está en posesión del carnet C de conducir y el CAP, ambos en vigor.

**La puntuación máxima de este apartado es de 2 puntos.**

**La formación realizada que sirva para acreditar el requisito mínimo de titulación no puntuará.**

- **Experiencia profesional en puesto similar (3 puntos):** Por cada día de experiencia laboral como personal de mantenimiento de vehículos pesados, se otorgarán 0,0025 puntos, hasta un máximo de 3 puntos. Por cada día de experiencia laboral como personal de mantenimiento de vehículos ligeros, se otorgarán 0,0015 puntos, hasta un máximo de 1 punto.

**La puntuación máxima de este apartado es de 3 puntos.**

Para acreditar la experiencia laboral, las personas candidatas deberán presentar el certificado de vida laboral (para justificar el número de días de experiencia) y, además, otro documento (certificado de empresa, nómina, contrato,...), que indique la ocupación o puesto de trabajo de dicha experiencia. Para que la experiencia pueda puntuarse en el apartado de mantenimiento de vehículos pesados, se deberá presentar un documento o certificado de la empresa que acredite las funciones prestadas. En caso contrario, la experiencia se puntuará como mantenimiento de vehículos ligeros.

Sólo se tendrán en cuenta los contratos de grupos de cotización del régimen general.

- **Entrevista personal (máximo 5 puntos):** Se calificará con 5 puntos como máximo la entrevista realizada. Las personas deberán obtener una puntuación de al menos 2,5 puntos para continuar en el proceso de selección.

El proceso de selección podrá quedar desierto si ninguna persona supera la fase de entrevista, en cuyo caso se volvería a solicitar candidaturas al SAE.

Una vez realizadas las entrevistas y la valoración de méritos, GEN publicará el listado con las puntuaciones obtenidas en la entrevista y la baremación de méritos en base a la documentación justificativa aportada. **No se otorgará un plazo para alegaciones debido a la urgente necesidad de contratación.**

#### 4.5. Publicación de la persona seleccionada

GEN publicará el código identificativo de la persona seleccionada en su página web, que será la que haya obtenido la puntuación más alta en el proceso. En caso de empate, se tendrá en cuenta la suma de las puntuaciones obtenidas en el apartado de experiencia profesional en mantenimiento de vehículos pesados y en la entrevista. De persistir el empate, si es entre personas de diferente sexo, tendrá preferencia el subrepresentado en este puesto de trabajo (mujer) en aplicación de una de las medidas del II Plan de Igualdad de GEN. Si no se da este caso, se recurrirá al orden alfabético comenzando por la letra del sorteo publicada en el BOJA, que determina el orden de actuación de las personas aspirantes en las pruebas selectivas de las convocatorias para el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

El resto de las personas candidatas quedará en una lista de reserva para los casos que se indican en el apartado 5 (siempre que cumplan con los requisitos mínimos exigidos y hayan superado la entrevista).

#### 4.6. Formalización del contrato e incorporación

Será condición indispensable que la persona seleccionada pase un reconocimiento médico. El contrato quedará supeditado a que sea declarada APTA para el puesto de trabajo.

La persona seleccionada deberá estar en disposición de incorporarse inmediatamente al puesto de trabajo en el plazo que se establezca al efecto.

### 5. Listado de reserva

Con las personas que lleguen al final del proceso de selección, se formará un listado de reserva, ordenado de mayor a menor puntuación, que estará vigente hasta finales de 2026.

GEN podrá llamar a las personas de la lista de reserva en los siguientes supuestos:

- Por renuncia a la oferta de la persona seleccionada o al contrato una vez formalizado.
- Por no superación del período de prueba de la persona seleccionada.
- En caso de que la persona seleccionada sea declarada NO APTA o APTA CON LIMITACIONES en el reconocimiento médico.
- Por imposibilidad de la persona seleccionada de formalizar el contrato en el tiempo estipulado.
- Por posibles futuras necesidades de contratación eventual en el puesto de personal de explotación de depuradora.

## 6. Reclamaciones

Las bases podrán ser objeto de reclamación ante Grupo Energético de Puerto Real en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en la web de la empresa, pudiendo paralizarse a juicio de la misma el comienzo de las pruebas en tanto no sea resuelta.

## 7. Política de Protección de Datos de las bases de la convocatoria

Grupo Energético de Puerto Real S.A, como responsable del tratamiento de los datos personales garantiza la absoluta confidencialidad de cuantos datos se conozcan a través de la convocatoria e informa a las personas candidatas, que los datos personales facilitados son tratados para hacerle participar en el proceso de selección que realiza la empresa. La legitimación para el tratamiento de sus datos es su consentimiento inequívoco al entregar firmado el impreso de solicitud para participar en la presente convocatoria de selección de personal.

En este sentido, las personas que participan en la convocatoria otorgan su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos en las pruebas que se realicen durante el desarrollo del proceso selectivo, así como la publicación de resultados en la página web oficial de GEN. Asimismo otorgan el consentimiento expreso para recibir comunicaciones electrónicas remitidas por GEN, relativas al proceso de selección.

La conservación de sus datos se llevará a cabo durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los períodos establecidos en la normativa vigente.

Las personas aspirantes tienen la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y la limitación u oposición a su tratamiento mediante la correspondiente solicitud al Responsable de Tratamiento en la siguiente dirección: C/Carretas Nº 5, 11510 Puerto Real (Cádiz). Asimismo, se le comunica la existencia de un Delegado de Protección de Datos Personales al cual puede dirigirse a través del correo electrónico [cadiz@prodat.es](mailto:cadiz@prodat.es) o bien a través de la misma dirección postal con la referencia «A/A Delegado de Protección de Datos Personales».

## 8. Anexos

Anexo 1. Funciones puesto de trabajo

Anexo 2. Solicitud admisión